

AUGC denuncia la no implantación de los turnos

AUGC ha interpuesto en la mañana del jueves 2 de junio una denuncia ante la Fiscalía General del Estado para que se investiguen los hechos y las posibles responsabilidades penales que pudieran derivarse del incumplimiento en la aplicación de turnos de trabajo

en la Guardia Civil. En concreto, la denuncia señala al Mando de Operaciones de la Guardia Civil por desobediencia. Cabe recordar que los turnos debían haberse implantado desde el día 1 de abril, según lo firmado en la Orden General.

Pág. 2



LOS REPRESENTANTES DE AUGC posan ante la sede de la Fiscalía General del Estado con el escrito que minutos después entregarían, en torno a las doce de la mañana del jueves 2 de junio, en el registro de la sede de la Fiscalía General del Estado, en la madrileña calle de Fortuny. De izquierda a derecha, Juan Fernández, Secretario Nacional de Comunicación; José Cabrera Farfán, Secretario Nacional de Organización Alberto Moya, Secretario General; y Mariano Casado, asesor jurídico de la organización.

Pág. 2

DESTIERRO EN CÁDIZ

Cuatro guardias civiles de Cádiz pierden su destino por declarar contra sus mandos.

Pág. 3

MOTORISTAS DE ALTO RIESGO

La Guardia Civil incumple las recomendaciones de la propia Dirección General de Tráfico.

Pág. 4

La Fiscalía General del Estado deberá analizar el incumplimiento de la jornada



AUGC pide que se investiguen las posibles responsabilidades penales de este caso

Se trata de un compromiso firmado que la Dirección General no puede seguir eludiendo

Han transcurrido ya más de dos meses desde que los turnos de trabajo debieran haberse implantado en la Guardia Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden General de Jornada Laboral, aprobada el pasado año y donde el Director General de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, firmó el 23 de diciembre de 2014, encomendando por mandato legislativo al Jefe de Operaciones de la Guardia Civil implantar turnos rotatorios con una cadencia regular fija antes del 1 de abril de 2016.

Sin embargo, la Dirección General continúa haciendo **oídos sordos al clamor existente entre los guardias civiles**, que reclaman una jornada laboral digna que les permita conciliar su vida laboral con la familiar, igual que la que ya disfrutan sus compañeros de la Policía Nacional y toda la Administración Pública. Por ello, y ante el reiterado y manifiesto incumplimiento de la legalidad, la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) recuerda el compromiso firmado por ésta, y le insta a implantar de manera inmediata los citados turnos de trabajo en el Cuerpo.

Es del todo inadmisible que existiendo un mandato expreso del director general de la Guardia Civil hacia el Teniente General Jefe del Mando Operativo, en asunto de servicio concreto, la orden no se haya cumplido, ocasionando un grave perjuicio a los trabajadores de la Guardia Civil que aguardan estos turnos para poder comenzar a organizar su vida personal y familiar con la debida antelación.

Esto es incluso más preocupante si tenemos en cuenta las funciones específicas, el empleo militar y las altas responsabilidades del mando que debía haber llevado a efecto la orden.

En consecuencia, AUGC ha interpuesto en la mañana del pasado jueves 2 de junio una denuncia ante la Fiscalía General del Estado para que se investiguen los hechos y las posibles responsabilidades penales que pudieran derivarse de este incumplimiento.

De continuar retrasando sin motivo alguno esta implantación, **AUGC recurrirá a todas las instancias legales y sociales a su alcance para obligar a la Dirección General a asumir su obligación normativa.**

Persecución de los derechos de los guardias civiles en la provincia de Cádiz



Entrada al cuartel de Arcos de la Frontera, en la Sierra de Cádiz.

Los cuarteles de la Guardia Civil se resisten a dejar entrar la democracia, y especialmente en la provincia de Cádiz, donde los mandos de la Guardia Civil no digieren bien los cambios en el Cuerpo, aunque estos sean todavía lentos. Y es que el desarrollo del derecho de asociación profesional no es tolerado por igual en todas las provincias.

Así, el pasado 30 de mayo le era notificada a dos guardias civiles de Arcos de la Frontera, la firmeza de la sanción impuesta por sus mandos, y que se suman a los otros dos expedientes que ya fueron notificados a otros dos compañeros de Ubrique, por los cuales todos ellos pierden su destino después de, en algunos casos, llevar en su puesto más de veinte años. La sanción implica que **cesan en su destino** y deben solicitar algunas de las vacantes que anualmente se publican y en su defecto, serían destinados con carácter forzoso allá donde la Dirección General del Cuerpo estime opportuno; esto es, a cualquier punto del país.

Origen común

Ambas sanciones se produjeron de forma similar y con un origen común, pero en circunstancias separadas que pasamos a explicar. En diciembre de 2014 esta asociación publicó una nota de prensa que fue ampliamente difundida en la que se detallaba la situación de **acoso laboral existente en los acuartelamientos de la sierra de Cádiz**, y concretamente en Arcos de la Frontera y Ubrique. Aquella nota de prensa propició que dos mandos de las citadas unidades, que se

habían visto reflejados en el contenido de aquella nota interpusieran por separado dos demandas de rectificación contra AUGC. Cuando se celebraron las vistas por ambos procedimientos, numerosos guardias civiles, de manera voluntaria, mostraron su intención de aportar sus testimonios ante el juez para avalar la tesis expuestas por AUGC en la nota de prensa.

Por decir la verdad

Después de su participación como testigos en los juicios, en los que como todos los ciudadanos sabemos, estamos obligados a decir la verdad, ambos mandos siguiendo un guion exacto, elevaron partes disciplinarios contra los ahora cuatro agentes desterrados, por sencillamente ir en contra de sus intereses absolutamente particulares y privados de cada uno.

AUGC ha vivido desde entonces con la incredulidad de que esta historia se transformara en una sanción disciplinaria. Contra toda lógica, no puede entenderse que se exijan responsabilidades a quienes actúan como testigos ante la autoridad judicial y están obligados a decir la verdad. Nos parece gravísimo utilizar un régimen disciplinario como herramienta de venganza particular, por haber declarado en sede judicial y bajo juramento, en contra de los mandos que ejercían de parte en sendos procesos civiles.

Ahora se consuma la venganza, con un ensañamiento que finalmente desemboca en estas pérdidas de destino que supondrán el desarraigamiento de tanto los compañeros castigados como de sus familias.

En casa del herrero, cuchara de palo

La Guardia Civil no aplica sobre sus propios trabajadores las recomendaciones sobre seguridad de la Dirección General de Tráfico



Dos motoristas de la Guardia Civil de Tráfico durante un servicio.

El 31 de mayo, la DGT lanzaba a través de Twitter una campaña que afirma que “El riesgo de morir en un accidente de tráfico es 17 veces mayor en #moto. No te la juegues #CampañaControl”.

En la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil no se deben de dar por aludidos con este tuit de la DGT, por cuanto, a pesar de que **esta especialidad es la que más víctimas se ha cobrado** en acto de servicio -van 330 compañeros fallecidos-, aún siguen nombrando servicios con un descanso entre ambos insuficiente de cómo máximo 8 horas. Es decir, trabajas de 14 a 22 horas y vuelves a entrar al día siguiente a las 6 de la mañana hasta las 14 horas.

A esto, además, hay que añadir que los agentes requieren un tiempo intermedio para sus quehaceres profesionales y personales, así como para desplazarse a sus domicilios, por lo que se incumple gravemente la Directiva Comunitaria que ya se pronunció y que regula el descanso entre turnos de trabajo de un mínimo de 11 horas. Esta situación se agudiza por la falta de compromiso y el incumplimiento de la palabra, dada y firmada, por parte de Arsenio Fernández de Mesa, que no instaura los turnos de trabajo como los que ya

disfrutan los compañeros de la Policía Nacional, una figura que demuestra una y otra vez su condición de marioneta al servicio de los generales

La última medida que ha adoptado el mando de Tráfico es obligar a los motoristas a subir en moto en todos los servicios que se preste a diario. Antes existía

una permisividad para que los guardias civiles de Tráfico que rondaban los 50 años pudieran realizar su trabajo en vehículo de cuatro ruedas, porque según los informes médicos -y de la DGT- a partir de los 40 años se disminuyen las facultades sensoriales, perceptivas, mentales y nerviosas, además de que la mayoría

de estos agentes, después de más de treinta años subidos **en una moto durante ocho horas diarias**, arrastran dolencias y lesiones que se van acrecentando conforme uno va cumpliendo años.

Sin ir más lejos, el pasado día 18 de mayo, un guardia civil de Tráfico, de 57 años y subido en su motocicleta oficial, perdió la vida mientras patrullaba la carretera de Tordesillas. Aunque, según establece la reglamentación interna de la Agrupación, no es recomendable que agentes de más de 45 años vayan de escoltas en las pruebas deportivas.

[Para seguir leyendo...](#)

La DG se desentiende de la seguridad de los trabajadores del Seprona



Un agente del Seprona inspecciona una acequia.

Desde AUGC llevamos observando con asombro la ligereza por parte del Consejo de la Guardia Civil a la hora de abordar las propuestas y sugerencias de los especialistas en el Seprona en cuanto a mejoras en la seguridad de los trabajadores de esta especialidad.

Llevamos ya algunos años trabajando desde la crítica constructiva en cuanto a la formulación de diferentes propuestas tendentes a una mayor seguridad en nuestro trabajo, por mencionar alguna están las relativas a las peticiones de rodilleras técnicas, pantallas parasol y lentes antivaho y fotocromática a las pantallas de los cascos integrales, la instalación de prioritarios en las motocicletas, las condiciones de las embarcaciones así como su uniformidad, necesidad de jornadas de formación tendentes a la reducción de la siniestralidad, etcétera.

En cuanto a la propuesta concreta de la instalación de prioritarios, el Consejo de la GC en un principio informó favorable a su instalación si bien recientemente se nos ha contestado todo lo contrario.

Desde luego, como asociación reivindicativa de los

derechos laborales de los y las guardias civiles no nos podemos conformar con una respuesta tan irresponsable que entendemos atenta a las medidas de seguridad en el trabajo. Vamos a continuar con esta propuesta y para ello hemos elaborado una estrategia de trabajo que incluye vuestra participación.

Necesitamos que las oficinas de Riesgos Laborales de las distintas Comandancias evalúen los riesgos del puesto de trabajo que ocupamos y que emitan informe. Tened en cuenta que **la responsabilidad en riesgos laborales no solo es de la Administración** sino de cada uno de nosotros

también. No en vano el art. 13 del R.D. 179/2005 de prevención de RRLL en la GC indica lo siguiente: “No obstante las funciones asignadas a los órganos de prevención, el jefe de cada una de las unidades, centros y organismos de la Guardia Civil será responsable de la aplicación de las medidas adoptadas para la mejora de la seguridad y la salud de sus subordinados, recogerá las propuestas y sugerencias que reciba y las hará llegar al órgano de prevención competente para resolver o proponer las medidas pertinentes”.

Desde AUGC llevamos años formulando propuestas tendentes a mejorar la seguridad en nuestro trabajo

Los TEDAX de Tenerife desactivan en La Gomera un misil del Ejército del Aire



El misil, en el lugar donde fue encontrado.

La Guardia Civil no fue informada de la caída del misil, ni fue posible contactar con el Ejército

El pasado día 23 de mayo, los TEDAX de la Guardia Civil de Tenerife atendieron una incidencia sobre la aparición de un misil aire-aire en la isla de La Gomera. Como era un proyectil del Ejército del Aire, se procedió a contactar con el departamento correspondiente del Ejército del Aire en las islas, resultando infructuosos todos los intentos de contacto por lo que, tras la búsqueda de la información preceptiva, se procedió a su desactivación controlada.

Para sorpresa de los técnicos en desactivación, la revista defensa.com en su página web www.defensa.com de fecha 30 de mayo, saca un artículo con el título “La Guardia Civil se hace cargo de un misil Sidewinder caído en Canarias” en el que entre otras cosas, su redactor jefe de internacional e industria José María Navarro dice de los TEDAX: “También cabe preguntarse por la idoneidad de que la Guardia Civil se encargara de la gestión del misil ya que independientemente de la formación de sus técnicos de desactivación de artefactos explosivos, parece lógico que hubieran sido los técnicos del Ejército del Aire los que se hubieran encargado de la gestión de los restos del misil, independientemente de que la Benemérita iniciara una investigación al respecto”.

Pues bien, señor Navarro, igual la pregunta no es la

Hasta 2007 la GC eran la encargada de desactivar cualquier artefacto que apareciese en las costas

idoneidad o no de los TEDAX de la Guardia Civil. La pregunta sería, ¿cómo es posible que se pierda –no que se caiga– un misil de un avión del Ejército del Aire y no se alerte a nadie sobre ese suceso? ¿Cómo es posible que los TEDAX de la Guardia Civil no pudieran contactar con nadie del Ejército del Aire para obtener información del proyectil?

Además, le recordamos al señor Navarro, que los TEDAX de la Guardia Civil hasta hace pocos años eran los encargados de desactivar cualquier artefacto que apareciese en las costas al tener las competencias de seguridad ciudadana, pero que a raíz de una incomprensible instrucción enviada desde la DGGC en mayo de 2007, se dio la competencia a la Armada, en detrimento de los TEDAX de la Guardia Civil.

Esta situación pone de manifiesto la **injerencia del Ejército en materias de seguridad ciudadana** que no tiene, además de provocar un grave problema de seguridad para la población debido a que, al contrario que la Guardia Civil, la Armada sólo posee cuatro bases en Cartagena, Cádiz, Ferrol y Canarias para atender cualquier incidencia en la costa, lo cual provoca retrasos, en alguna ocasión, de días para solucionar algo que los TEDAX de la Guardia Civil solucionan en el momento de su aparición.

Te presentamos la Cuenta 1|2|3

con la que, cumpliendo condiciones,
disfrutas de:

3% de interés nominal anual del saldo diario
que tengas en la cuenta a partir de 3.000€
hasta 15.000€.

1%, 2% y 3% de bonificación
en tus recibos habituales y los que no lo son tanto.

1 ACCIÓN de Banco Santander,
la primera de muchas gracias al **Mundo 1|2|3**.

Para clientes nuevos y, por supuesto, para los actuales.

Descúbrelo entrando en **www.bancosantander.es**
o en el teléfono **900 123 123.**

TAE -1,39%, 0,56% y 2,67% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 1.500€, 2.500€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 36 euros/año (3 euros/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 1.000 €. No se remunera el saldo inferior a 1.000€ ni el que excede de 15.000€. Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España que contraten la Cuenta 1|2|3 y tengan domiciliados en ella: 1) nómina/prestación por desempleo/ingresos recurrentes (+600€/mes) o pensión (+300€/mes) o REA/RETA (+175€/mes) o PAC (+3.000€/año); 2) 3 recibos pagados y no devueltos (importe mayor a 0€) de 3 emisores distintos en los 3 últimos meses y 3) 6 movimientos de Tarjetas Santander con cargo en la Cuenta 1|2|3 en los últimos 3 meses. La Cuenta 1|2|3 lleva asociados el contrato multicanal y la Tarjeta de débito Oro. La comisión será de 8€/mes si no se cumplen las condiciones durante 3 períodos de liquidación consecutivos. El importe de los recibos sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo 1.000€/mes por cada uno de los conceptos: Tributos Locales; Suministros de hogar: gas, agua, luz, telecomunicaciones (ADSL, móvil, fijo e internet de emisores españoles); Seguros deprima periódica distribuidos o intermediados por Grupo Santander; Colegios, guarderías y Universidades españolas y ONG registradas e la Agencia Española de Cooperación. Se bonificarán los recibos por los conceptos indicados, domiciliados y pagados en la Cuenta 1|2|3. Excluidos recibos de actividad profesional. Más información en tu oficina y en www.bancosantander.es



Graves acusaciones contra la Guardia Civil vertidas por IU en Seseña



Fachada del Ayuntamiento de Seseña (Toledo).

AUGC ha tenido conocimiento de que en el transcurso del pleno del Ayuntamiento de Seseña (Toledo), celebrado el pasado día 30 de septiembre de 2015, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida profirió las siguientes expresiones:

“Todos hemos visto cómo gasean a los refugiados porque quieren trasladarse y tener una vida mejor y llegan los militares y les gasean y les dan palos, ¿o es que no lo vemos en las vallas de Melilla o de Ceuta? Hemos visto cómo han matado inmigrantes en Ceuta tirándoles botes de humo y pelotas de goma cuando vienen nadando a nuestras costas. Son los militares y la Guardia civil los que han matado inmigrantes, es la pura realidad y lo hemos vivido y hemos visto”.

Nuevas instalaciones en el Puerto de Vigo

La Guardia Civil ocupará una de las naves del “Tinoglado” del Puerto de Vigo, tras haberse sacado a licitación la nave de Frigoríficos do Berbés y Pescapuerta. De esta manera, **unos cincuenta guardias civiles** tendrán ahí sus nuevas dependencias, a las que se trasladarán antes de acabar el año. Se trata de una noticia muy positiva en la que AUGC Pontevedra ha tenido un protagonismo fundamental, ya que llega tras el informe que presentó denunciando el estado de las actuales instalaciones.

A la vista de su contenido y como quiera que dichas expresiones pudieran incurrir en algún tipo de ilícito penal, al imputar la comisión de delitos a los miembros de la Guardia Civil y a la propia Institución, que bien pudiera integrar el tipo penal previsto en el artículo 504.2 del Código Penal, **AUGC ha remitido un escrito** al delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, así como al General Jefe de la 2ª Zona de la Guardia Civil en Castilla-La Mancha y al Coronel Jefe de la Comandancia de Toledo, por el que solicita la intervención de la Abogacía del Estado y/o el Ministerio Fiscal para su estudio y, en su caso, para el ejercicio de las acciones que estén prevista en el ordenamiento.



Asegura **tu salud**
con el líder en
Asistencia Sanitaria
en España.

MÁS Y MEJOR

¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?

Afiliados de la Asociación Unificada de Guardias Civiles y sus familiares directos
(cónyuge, pareja de hecho e hijos)



Te ofrecemos los servicios asistenciales más completos para ti y tu familia sin renunciar a nada.

9

Periodo de validez de la oferta: **31 de Diciembre de 2016**

Condiciones de contratación:

- ☒ Periodo promocional **sin carencias** (excepto hospitalización por maternidad: 8 meses) para las altas con fecha de efecto desde 01/11/2015 hasta 31/01/2016
- ☒ **Sin copagos** por acto médico
- ☒ **Garantía dental incluida**
- ☒ **Edad máxima de contratación: 65 años**

Precios especiales:

*El precio por ser neto no incluye los impuestos legalmente repercutibles

**ASISA
SALUD**

Nº Colectivo: **5045**

| | | |
|-------------------------|-----------------|---------------|
| De 0 a 44 años: | 37,08 € | asegurado/mes |
| De 45 a 54 años: | 48,08 € | asegurado/mes |
| De 55 a 64 años: | 75,23 € | asegurado/mes |
| 65 o más años: | 116,90 € | asegurado/mes |

Contratando

**ASISA
SALUD**

Toda la protección de nuestro seguro:

**ASISA
DENTAL**

Incluido

Nuevas coberturas 2016:

- Estudios genéticos y estudio de dianas terapéuticas.
- Cribado genético prenatal mediante el estudio de ADN fetal en sangre materna.
- Exploraciones mediante cápsula endoscópica.

- Braquiterapia prostática, genital, de mama y ginecológica.
- Láser verde, de diodo, holmio o tulio para tratamiento de hiperplasia prostática benigna.
- Tratamiento a domicilio con CPAP y BIPAP.

Más información y contratación:

María Vara

E-mail: mvara@asisa.es
M. 902 010 988

asisa

Solicita al Consejo de la Guardia Civil compensación en horas de trabajo por superar pruebas físicas



AUGG quiere proponer a todos sus afiliados que eleven una propuesta a la Dirección General de la Guardia Civil por la que soliciten que se establezca un mecanismo de compensación de horas de trabajo a los guardias civiles que superen pruebas físicas anuales.

Esta propuesta tiene como precedente el Decreto Foral de Navarra 1/2005, de 10 de enero, por el que se aprueba el reglamento de jornadas, horarios y régimen retributivo de los miembros del cuerpo de la Policía Foral de Navarra, y que establece un mecanismo eficaz al objeto de **fomentar la práctica de deporte del trabajador**. En dicho decreto se establece una compensación de 126 horas por año, estableciéndose anualmente unas pruebas físicas. Aquellos que superen esas pruebas físicas podrán hacer uso de las 126 horas a razón de 21 cada 2 meses.

La aplicación de este mecanismo en la Guardia Civil supondría no solo una reducción de los riesgos para la salud y una mejor preparación física de los agentes,

sino que favorecerá la reducción del absentismo si tenemos en cuenta que la práctica de deporte reduce el absentismo laboral tanto por daños físicos (dolores de espalda, problemas corazón, sobrepeso, etc...), como psicológicos (como así lo reconoce el INSHT).

Igualmente, los informes INVAS 41-15-SP y 52-14-SP indican “valorar la posibilidad de instaurar en la Institución, programas de preparación física en función de los destinos que ocupe el personal Guardia Civil, e impartidos por expertos en la materia, computando el tiempo dedicado a dicha actividad como horas de servicio (artículos 14.5 y 19.2 de la LPRL, todo ello, con la finalidad de conseguir que los agentes estén en unas condiciones psicofísicas óptimas para la prestación del servicio.” Por estos motivos, AUGC invita a los guardias civiles a que remitan esta propuesta al Consejo de la Guardia Civil. Para ello se adjunta un archivo con la solicitud que pueden enviar por email.

[**DESCÁRGATE AQUÍ EL ARCHIVO**](#)